

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 10 de 2018

Exención Clausula Penal

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Con el propósito de apoyar la masificación del estándar GS1 y propender por el uso adecuado del sistema GS1, a partir de la fecha no se realizarán cobros de cláusula penal descritos en el contrato de concesión del sistema GS1.

Dado en Bogotá, D.C., el 7 de Noviembre de 2018



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo